



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento  
**SEC18I01T1**

Código de Expediente  
**CON/2024/19**

Fecha y Hora  
**05/06/2024 10:03**

Pág. 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4D2K6A2V5Y0T45500IOR

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS (SNACKS) EN LA PISCINA MUNICIPAL DE NAVA**

**EXPEDIENTE: CON/2024/19**

### Fecha y hora de celebración

5 de Junio de 2024 a las 9:30 horas

### Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE NAVA

### Asistentes

PRESIDENTE

**D<sup>a</sup> EVA BARAGAÑO DE LA VEGA, CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

SECRETARIO

**D./ PEDRO LLAMEDO PRUNEDA, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA**

VOCALES:

**Dña. PALOMA RUBIERA VARELA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA**

**D. JAVIER SALA MOSCARDÓ, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA**

**D<sup>a</sup> VERÓNICA CAMPAL FERNÁNDEZ, APAREJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA**

### **PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El presente contrato no supone gasto para el órgano de contratación, por lo que su presupuesto de licitación es de cero euros (0 euros), por consiguiente no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El periodo de vigencia del contrato es de de **5 AÑOS**, sin que se establezca la posibilidad de prórroga. El contrato se iniciará en la fecha de formalización del mismo.



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento  
**SEC18I01T1**

Código de Expediente  
**CON/2024/19**

Fecha y Hora  
**05/06/2024 10:03**

Pág. 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4D2K6A2V5Y0T45500IOR**

## ACTOS.

### 1.- Apertura y calificación administrativa

Han concurrido los siguientes licitadores:

N.º ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	DECOASTUR, S.L., CIF B-33776964	ADMITIDO

### 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente

N.º ORDEN	OFERTA ECONÓMICA - CANON IVA NO INCLUIDO 80 PUNTOS	ASISTENCIA TÉCNICA 10 PUNTOS	REPOSICIONES  10 PUNTOS
1	800 €	12/24 HORAS	2 / 3 DÍAS

### 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente

#### PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando más de un criterio de adjudicación de acuerdo con lo exigido en el artículo 145.3.e) LCSP. Los criterios de adjudicación escogidos tienen por objeto seleccionar la proposición con mejor relación calidad-precio, están todos ellos vinculados al objeto del contrato.

#### 1. Precio ofertado (canon): hasta 80 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 80 puntos al importe del canon más alto de los ofertados y, el resto se valorarán por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 80) / \text{PO}$$

donde,

PV= Precio ofertado por cada licitador

PO= Precio de la oferta más ventajosa (canon más alto)

(se mejorará el canon anual de **800 euros**, el alza)

#### 2. Asistencia técnica ante averías: hasta 10 punto

- Menos de 6 horas: 10 puntos
- Entre 6 y menos de 12 horas: 5 puntos
- Entre 12 y 24 horas: 2 puntos

#### 3. Reposición de productos: hasta 10 puntos

- El licitador se compromete a la reposición diaria de productos: 10 puntos
- El licitador se compromete a la reposición de productos cada 2/3 días: 5 puntos



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento  
**SEC18I01T1**

Código de Expediente  
**CON/2024/19**

Fecha y Hora  
**05/06/2024 10:03**

Pág. 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Los criterios para la apreciar las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas serán los recogidos en el artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de contratos de las administraciones públicas

## **PREFERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MAS OFERTAS**

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el contrato de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad, debiendo requerir por la mesa de contratación a los licitadores la documentación justificativa de dichos extremos:

1º. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor número de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social.

2º. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).

N.º ORDEN	OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO 80 PUNTOS	ASISTENCIA TÉCNICA 10 PUNTOS	REPOSICIONES 10 PUNTOS	TOTAL PUNTUACION 100 PUNTOS
1	80	2	5	87

## **4.- Propuesta de adjudicación**

**Se propone la contratación del siguiente licitador:**

**N.º orden: 1**

**Denominación: DECOASTUR, S.L., CIF B-33776964**

**Puntuación total: 87**

**Precio Cánón IVA excluido: 800,00€**

Y al no ser otro el objeto de este acto finaliza a la hora señalada y se extiende este acta que como Secretario, que doy fe.

**EL PRESIDENTE/A**

**EL SECRETARIO/A**